

Diego Vazquez Varza e Marquer de Mameu en lugar
de su hermano menor Juan Vazquez, y como por el
del Vinculo a que esta afecto con diferentes Calidades
y preheminentias que en las ultimas de mi Carta Cuius
non es el siguiente: D. Carlos por la Gracia de Dios Rey
Camille de Leon, de Aragon e de otros Reinos de Castilla
de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia
de Mallorca, de Sevilla, de Adm. perpetuo de las Indias, y
de las Islas de Canaria, por autoridad App. Por quanto el
Rey D. Carlos segundo mi tio que santo Gloria haya por
su Carta fha en Madrid a quinze de Junio año pasado
en mill e seiscientos e ochenta e tres, hizo merced e donacion
de perpetuo de la Villa de Caravaca ad hon. suro de
nos, como Portador y Subar de las Indias cargo que fundase
el dize. Pedro de Monreal y de Maria Jimenez, al que se agiere
dho oficio por D. Fernando de Monreal Chacon, con dife-
rentes Calidades, Condiciones y preheminentias, que por
su Carta en dha Carta se contienen cuyo tenor es como se
sigue: D. Carlos de Adm. perpetuo de las Indias y Cuba
de las Islas de Canaria por autoridad App. Por quanto el Rey
D. Felipe Tercero que vive en el Cielo, por una Carta
firmada e firmada y Refundada de Juan Gomez de Sotomayor
de su dho. fha en Madrid a diez e cinco de Mayo año
pasado de mill e seiscientos e diez e seis, hizo merced ad
Fernando de Monreal Chacon Vecino que fue de la Villa

[Handwritten flourish]